

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pes. semest. 15; año, 30
EXTRANJERO... 12 " 22,50 " 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Sra. Reina de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 25. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 225 céntimos los del año corriente y a 250 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cada línea de anuncio por palabra. Al original acompañará un folio móvil de 60 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, desde el pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes oblijan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Eres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia. (Gaceta 11 septiembre 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 2 del actual la reorganización de las Cámaras Agrícolas provinciales, y a fin de que desde luego se proceda a la elección de los Vocales que han de ser miembros de las mismas y a su constitución inmediata, teniendo en cuenta la importancia agrícola de cada provincia con arreglo al cupo de contribución que respectivamente satisfacen por concepto de riqueza rústica y pecuaria, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 del Real decreto citado, ha tenido a bien disponer que el número de miembros de cada una de las Cámaras Agrícolas provinciales de Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Canarias, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, sea el de veinte, y de quince en las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avilá, Cáceres, Castellón, Ciudad Real,

Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Lérida, Navarra, Teruel, Toledo, Vizcaya, Melilla y Ceuta, y que por los Gobernadores civiles se convoque a elección de los Vocales de cada una de las Cámaras provinciales, y verificada se proceda al escrutinio general, proclamación de aquéllos y constitución de las Cámaras, operaciones que tendrán lugar, respectivamente, los días 21 y 25 del actual y 5 de octubre próximo, con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. La elección de los Vocales que han de componer la Cámara provincial agrícola, se verificará el día 21 del actual, en la capital de cada término municipal y en el local que designe el Alcalde, con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos 39 al 48 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, constituyéndose al efecto la Mesa, compuesta del Alcalde Presidente y de los Adjuntos, Cura párroco, Juez municipal, Presidente del Sindicato Agrícola de la capital, si existiera, y el Presidente de la Junta Local de Reformas Sociales, y en Melilla y Ceuta con las personas que designen los Gobernadores civiles de las respectivas provincias.

Segunda. A fin de que en las Cámaras Agrícolas provinciales tengan representación los grandes y pequeños intereses de la Agricultura y Ganadería, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que a diez Vocales, cuando sean veinte los que han de elegirse, o a ocho, si se eligen quince.

En caso de dudas acerca de la identidad personal del elector, la Mesa podrá exigir que la justifique con el recibo de la contribución por concepto de riqueza rústica o pecuaria, no menor de 25 pesetas, con arreglo al Real decreto citado.

Tercera. Declarada por el Presidente cerrada la votación, se procederá al escrutinio parcial, extendiéndose el acta correspondiente que, firmada por todos los que constituyen la Mesa, será remitida el mismo día al Gobernador civil con los documentos y protestas que se hayan formulado en el acto de la votación o del escrutinio.

Cuarta. El día 25 del actual, con las actas recibidas en el Gobierno civil, y bajo la presidencia del Gobernador, con asistencia de los Vocales natos de la Cámara, que determina el artículo 18 del Real decreto citado, el Ingeniero Jefe del Servicio agronómico provincial, Ingeniero Jefe del servicio forestal, Inspector de Higiene pecuaria y los Presidentes de las Federaciones de Sindicatos agrícolas que existan en la provincia, se procederá al escrutinio general y proclamación de los Vocales correspondientes que hayan obtenido mayor número de Votos, extendiéndose el acta y los nombramientos respectivos de los Vocales proclamados, que serán remitidos al siguiente día a los interesados por conducto de los Alcaldes.

Del acta del escrutinio general y proclamación de Vocales, se remitirá copia a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Quinta. El día 5 de octubre próximo, en el local y a la hora que indique el Gobernador civil, y bajo su presidencia o en la de las personas que designe para Melilla y Ceuta, previa citación de los Vocales proclamados, se constituirán las Cámaras Agrícolas provinciales, verificándose la elección de cargos con arreglo al artículo 16 del Real decreto ya mencionado, y se remitirá al siguiente día a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes copia del acta de constitución y elección de cargos.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1919.—Calderón.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 11 septiembre 1919).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado, durante el mes de agosto de 1919, en los establecimientos de Beneficencia

HOSPITAL PROVINCIAL		Pesetas.
<i>Reparaciones.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....	20	12
Por id. de pintores.....	105	88
A los Sres. Lloréns e Hijos.....	1.008	75
A D. Anón Vidal Vidal.....	90	50
<i>Suma.....</i>	<i>1.225</i>	<i>25</i>

HOSPICIO PROVINCIAL		Pesetas.
<i>Reparaciones.</i>		
Por jornales de albañiles y peones.....	502	53
Por id. de pintores.....	15	
A D. Manuel Cávero, por trabajos de cantería.....	31	
A D. Luis Gabás, por baldosas.....	87	70
A los Sres. Lloréns e Hijos, por ladrillos, ladrillos y tejas.....	961	25
A D. Anón Vidal Vidal, por yeso usual.....	88	
<i>Suma.....</i>	<i>1.685</i>	<i>48</i>

Y se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 6 de septiembre de 1919.—El Vicepresidente, Mariano Pin.—El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para actuar en las causas precedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, durante el tercer cuatrimestre de 1919.

(Conclusión).

Daroca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Ruperto Martínez Baquedano, vecino de Torralba de los Frailes.
- 2 Manuel Esteban Campillo, Villafeliche.
- 3 José Rodríguez Vázquez, Used.
- 4 Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.
- 5 Gregorio Lidón García, Las Cuerlas.
- 6 Emilio Pardo Visiedo, Santed.
- 7 Miguel Sánchez Muñoz, Villarreal.
- 8 Gaspar Rubio Marzo, Badules.
- 9 Bernardo Carrascosa Acero, Torralba de los Frailes.
- 10 Gerardo Tomás Quilez, Langa.
- 11 Federico Marrodán Zapater, Daroca.
- 12 Cándido Ibáñez Sanz, Used.
- 13 Felipe Mochales Laviela, Gallocanta.
- 14 Cesáreo Funes Valero, Langa.
- 15 Santiago Agustín Agustín, Orcajo.
- 16 Zacarías Ibarra Alcolea, Mara.
- 17 Miguel Rodrigo Sánchez, Manchones.
- 18 Miguel Foz García, Daroca.
- 19 Fermín Monova Minguillón, Mainar.
- 20 Tomás Vicente Visiedo, Las Cuerlas.

Capacidades.

- 1 D. José Gimeno Esteban, vecino de Villafeliche.
- 2 Enrique Joven Martínez, Used.
- 3 Manuel Tovajas Algas, Torralbilla.
- 4 Ambrosio Vázquez Baquedano, Torralba de los Frailes.
- 5 Elías Blasco Polo, Atea.
- 6 Narciso Arcos Vázquez, Torralba de los Frailes.
- 7 Tomás Juarinos Julián, Murero.
- 8 José Martínez Ibarra, Mara.
- 9 Román Gálvez Aranda, Torralba de los Frailes.
- 10 Francisco Lorente Polo, Atea.
- 11 Felipe Sebastián Martín, Balconchán.
- 12 José Burillo Francés, Daroca.
- 13 Bienvenido Traid Cortés, Val de San Martín.
- 14 Escolástico Lechón Pardos, Val de San Martín.
- 15 Guillermo Clavería Sanz, Balconchán.
- 16 Valero Monge Agustín, Torralbilla.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Bonifacio García Sánchez, calle de Palomeque, 18.
- 2 Mateo Fauquie Lozano, Canfranc, 4.
- 3 Manuel García Elio, Coso, 18.
- 4 Eduardo Martín Mentolo, Coso, 4.

Capacidades.

- 1 D. Gonzalo Alón Moreno, paseo de Pamplona.
- 2 Eduardo Aranda Royo, Torrero.

La Almunia.

Cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Guiral Marco, vecino de La Almunia.
- 2 Gregorio Cobos Cenarro, Epila.
- 3 Narciso Vilar Orical, La Almunia.
- 4 Bruno Barcena Mendoza, Chodas.
- 5 Blas García Rubio, Figueruelas.
- 6 Daniel Lázaro Cendoya, Calatorao.
- 7 Santos Ripa Gil, Alpartir.
- 8 Pedro Barranco Navarro, id.
- 9 Tomás Per Marín, id.
- 10 Emilio Hernández Muela, Almonacid de la Sierra.
- 11 Primo Arnáedas Tajabuere, Alagón.
- 12 Mariano Cristina Bazán, id.
- 13 Miguel Gómez Gracia, Alcañal de Ebro.
- 14 Nicolás Alegre Roche, Almonacid de la Sierra.
- 15 Mariano Compés Soriano, id.
- 16 Benito Ariza Gracia, Salillas de Jalón.
- 17 Melchor Laborda Montón, Rueda de Jalón.

- 18 D. Felipe Martín Caudepín, id.
 19 Mariano Juara Ibañez, Urcos de Jalón.
 20 José Mondrego Rueda, La Almunia.

Capacidades.

- 1 D. Mariano Adiego Adiego, vecino de Lumpiaque.
 2 Miguel Flores Diestre, Morata de Jalón.
 3 Luis Narbona Navarro, La Almunia.
 4 Diego Aured Laica, La Muela.
 5 Aljo Bazán Lásala, Alagón.
 6 José María Manso, id.
 7 Ramón Benal Castillo, Almonacid de la Sierra.
 8 Paulino López, Pelayo, id.
 9 Alejandro Bruo Ornat, Epila.
 10 Julio López Duarte, Figueruelas.
 11 Pablo Castillo Alcaya, Griseña.
 12 Simón Galindo Trigo, Bardallur.
 13 Gregorio Aznar Lon, Riela.
 14 Tomás Trebol Lorcén, Pleitas.
 15 Fernando Agudo Lausín, Riela.
 16 José Aguilar Logroño, Pedrola.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Mariano del Río Villagrana, calle de Santiago, 22.
 2 José M.^a Herrero Carvajal, id., 24.
 3 Ramón González Sala, Flores, 10.
 4 José Giménez Torres, Coso, 9.

Capacidades.

- 1 D. Cristóbal Vidal Zazures, calle del Coso, 105.
 2 Agustín Yanguas Alca, Espoz y Mina, 46.

Pina.

Cabezas de familia.

- 1 D. José Nuviela Gracia, vecino de Gelsa.
 2 Pedro Falcón Morellón, id.
 3 Manuel Borrás Salvador, id.
 4 Benito Leonat Usón, id.
 5 Francisco Bonet Serrat, La Almolda.
 6 Miguel Navarro Camino, Mediana.
 7 Bruno Laboz Pizuelo, La Zaida.
 8 José Samper Escuer, La Almolda.
 9 Pablo Benedicto Cortés, Mediana.
 10 Pedro Aguilar Lacabrera, La Zaida.
 11 Lorenzo Esteban Serrano, Fuentes de Ebro.
 12 Agustín Laborda Barlio, Alborge.
 13 Santiago Gayán Oñera, Fuentes de Ebro.
 14 José Jaro Cerezo, id.
 15 José Fuatero Abú, Falote.
 16 Julián Germán Comenge, Monegrillo.
 17 Tomás Usón Alquezar, Pina.
 18 Julián Colás Rodríguez, Rodén.
 19 Pascual Jaure Sorosal, Vehilla de Ebro.
 20 Tomás Calvo Cepero, Monegrillo.

Capacidades.

- 1 D. Pedro Castillo Oliván, vecino de La Almolda.
 2 Juan Sañudo Arroyo, Gelsa.
 3 Francisco Ezquerria Taules, La Almolda.
 4 Blas Palacín Soro, Fuentes de Ebro.
 5 Mariano Sanchez Vallés, Farlete.
 6 Matías Ferrer Alcudo, id.
 7 Faustino Sodeto Vired, id.
 8 Julio Aliacar Gimeno, Fuentes de Ebro.
 9 Manuel Tesán Laborda, Alborge.
 10 Manuel Fustero Duarte, Farlete.
 11 Gaspar Samper Villagrana, Bujaraloz.
 12 Macario Arbal Beltrán, id.
 13 José Carné Aldaso, Orera.
 14 Matías Abadía Barceló, Nuez de Ebro.
 15 José Manuel Royo, Mediana.
 16 Pascual Calvete Pinos, La Almolda.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Juan Aguila Sánchez, calle de la Libertad, 5.
 2 José Adán Sánchez, Convertidos, 7.
 3 Mariano Asensio Gracia, Temple, 27.
 4 Bartolomé Arnaldea López, Alfonso, 23.

Capacidades.

- 1 D. Antolín Esteban Sarsé, calle del Pilar, 17.
 2 Enrique J. Clemente Pérez, Espoz y Mina, 18.

Tarazona.

Cabezas de familia.

- 1 D. Marcelino Motilva Sed, vecino de Tarazona.
 2 José Magallón Berges, Santa Cruz.
 3 Joaquín Arbiol Baños, Torrellas.
 4 Felipe Herrero Baños, id.
 5 Emilio Villabona Bona, Tarazona.
 6 Gregorio Gómez Bona, id.
 7 Cayetano Chueca Pardo, El Buste.
 8 Manuel Aban Segura, Alcalá de Moncayo.
 9 Pascual Pérez Pérez, Añón.
 10 Orencio Lahuera Ruiz, Malón.
 11 Leoncio Francés Pascán, Añón.
 12 Agustín Tegera Melero, Alcalá de Moncayo.
 13 Zacarías Canavia Santos, Malón.
 14 Blas Gomara Gascón, Añón.
 15 Julián Fraça Gomara, id.
 16 Matías Martínez Bona, Vera de Moncayo.
 17 Lorenzo Vazquez Uçar, Novallas.
 18 José Moya Domínguez, Tarazona.
 19 Lorenzo Usón Morales, Vierlas.
 20 Alejo Hernández Sanz, Novallas.

Capacidades.

- 1 D. Mariano Redondo, vecino de Cunchillos.
 2 Carlos Pérez Peralta, Añón.
 3 Juan Sanz Villaiba, El Buste.
 4 Julio Villabona Diego, Cunchillos.
 5 Félix Cascán Pérez, el Buste.
 6 Fermín Angos Lahera, Malón.
 7 Luis Martínez Moreno, Tarazona.
 8 Félix Lainez Azuara, Cunchillos.
 9 Miguel Lainez Berges, Santa Cruz de Moncayo.
 10 José Bayona Chueca, Lituenigo.
 11 Vicente Cuartero Solá, Malón.
 12 Joaquín Roca Redrado, Vera de Moncayo.
 13 Pedro García Magallón, Santa Cruz de Moncayo.
 14 Benito Galindo Otín, Alcalá.
 15 Millán Lainez García, Litago.
 16 Baltasar Calvo Tans, Tarazona.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Miguel Navarro Aguarón, calle de Cerdán, 52.
 2 José Orta Pellejero, Coso 10.
 3 Pedro Otal Casaus, Cerdán 18.
 4 Feliciano Paraiso Gil, Santiago 18.

Capacidades.

- 1 D. Lorenzo Lambán Falcón, calle de D. Jaime, 81.
 2 Vicente Lafuerza Erro, Coso, 75.

Zaragoza. — Pilar.

Cabezas de familia.

- 1 D. José García Martínez, calle del Pilar, 16.
 2 Francisco Gil Martínez, paseo del Ebro, 61.
 3 José Javierre Grasa, Zuda, 7.
 4 Francisco Hernando Aceña, Formet, 14.
 5 Pablo Gonzalo Bonelía, San Voto, 2.
 6 Vicente Díaz Bernabé, Méndez Núñez, 26.
 7 Joaquín Bielsa Fortea, Torrenueva, 33.
 8 Fermín Delmás Moya, id., 4.
 9 José M.^a Fernández Rocatalada, Don Jaime, 54.
 10 José M.^a Blanco García, Manifestación, 47.
 11 José M.^a Berdejo Castillo, id., 47.
 12 Cipriano Bonilla López, Cerdán, 63.
 13 Manuel Blasco Broc, Luna, 7.
 14 Alejandro Astiz Jiménez, Contamina, 7.
 15 Angel Agüeras Trigo, Coso, 33.
 16 Mariano Miravete Samper, Manifestación, 69.
 17 Mariano Moreno Vinuesa, Prudencio, 15.
 18 Manuel Marqueta Pinilla, plaza San Antón, 3.
 19 Angel Monreal Torra, plaza Santa Marta, 3.
 20 Julián Maicas Sebastián, Cerdán, 57.

Capacidades.

- 1 D. Ignacio Buera Muro, calle de Cerdán, 10.
 2 Julio Bayona Minguella, Colegio Politécnico.
 3 Mariano Berdejo Casañal, Contamina, 4.
 4 Jerónimo Borao del Fresno, plaza de Sas, 4.
 5 Cristóbal Sancho Moré, Zuera.
 6 Santiago de Buen Bosqué, id.
 7 Pío Hugat Alcolea, Puebla de Alifánden.
 8 Pascual Pascual Urriés, San Mateo de Gállego.

- 9 D. Luis Mozota Castillo, Alfajarín.
- 10 Manuel Muñio Boira, Lecuena.
- 11 Mariano Osor Alfranca, Perdiguera.
- 12 Mariano Suso Lope, Coso, 3.
- 13 Vicente Pelay Fernández, San Felipe, 1.
- 14 Ignacio San Felipe, Méndez Núñez, 5.
- 15 Miguel Rived Arbuniés, Don Jaime, 1.
- 16 José Mateo Sánchez, Coso, 185.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Santiago Artigas Gil, calle de Argensola, 17.
- 2 Francisco Raúl García, Don Juan de Aragón, 17.
- 3 Elías Ruiz Corrales, Coso, 7.
- 4 Enrique Pellicena Minguillón, Estébanes, 4.

Capacidades.

- 1 D. Luis García Molins, calle de Alfonso I, 2.
- 2 Salvador Ferrer Escalá, Mártires, 3.

Zaragoza.—San Pablo.

Cabezas de familia.

- 1 D. Feliciano Castel Serrano, Escuelas Pías, 33.
- 2 Manuel Arenillas, Boggiero, 45.
- 3 Juan Monserrat, Independencia, 26.
- 4 Ambrosio Pérez Espín, Sobradial.
- 5 Manuel Esteban Gómez, Heroísmo, 25.
- 6 Rafael Alonso Palomar, Hernán Cortés, 23.
- 7 Angel Aisa Esteban, plaza del Pueblo, 8.
- 8 Lucas Mendoza Beltrán, Pignatelli, 3.
- 9 Cirilo Gil Mateo, Costa, 6.
- 10 Lorenzo Eñel Marco, Utebo.
- 11 Antonio Buil Viñas, Cadrete.
- 12 Timoteo Molina Puértolas, Ramón y Cajal, 75.
- 13 Felipe Carbonel Benito, Monzalbarba.
- 14 Pablo Menéndez García, Independencia, 13.
- 15 Tomás Anseategui Botellas, Sobradial.
- 16 Manuel Jarque Mateo, Independencia, 30.
- 17 Manuel Pérez Abenia, id., 28, duplicado.
- 18 Antonio Alegre Ade, San Miguel, 17.
- 19 Miguel Agüeras González, Independencia, 27.
- 20 Enrique Cebolla Royo, paseo Pamplona, 2.

Capacidades.

- 1 D. José Comín Ballesteros, calle de Pignatelli, 38.
- 2 Víctor Rabadán Ferrer, Cuarte.
- 3 Mariano Val Rigol, María.
- 4 Pascual Asiron Sevilla, Pignatelli, 82.
- 5 Andrés Guitarte Gállego, El Burgo.
- 6 Valentín Ruiz González, Cadrete.
- 7 Felipe Carbonel Benito, Monzalbarba.
- 8 Santos López Royo, Torrecilla de Valmadrid.
- 9 Antonio Aznar López, El Burgo.
- 10 Ricardo Fortún Sofi, San Miguel, 25.
- 11 Luis Fuertes García, Pignatelli, 75.
- 12 Agustín Catalán Latorre, Independencia, 14.
- 13 D. Luis Figuera, id., 12.
- 14 Eusebio Gajón Gener, Cuarte.
- 15 Hilario Mur Mombiola, El Burgo.
- 16 Mariano Claver N., Cádiz, 13.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Agustín Larque Mateo, Independencia, 30.
- 2 Miguel Castillo Morer, Casta Alvarez, 32.
- 3 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal, 12.
- 4 Emilio Abizanda Broto, Canfrac, 5.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Artero Arsec, Cinco de Marzo, 4.
- 2 Ricardo Bel Buil, Dulong, 7.

Zaragoza, 31 de agosto de 1919.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º.—El Presidente, Acosta.

SECCION SEXTA

Brea.

El 21 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa subasta pública para el arriendo de pesas y medidas durante un año, que dará principio el 1 de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 1920, bajo el tipo de ochocientas pesetas y con arreglo al pliego de condicio-

nes y tarifa que se hallan de manifiesto en la secretaría. Si dicha subasta se declarase desierta, se celebrará la segunda el 28 del mismo, a igual hora, en el propio local y bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Brea, 9 de septiembre de 1919.—El Alcalde, Domingo Sanz.

El 21 del actual, a las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa subasta pública para el arriendo de los derechos del marcelo durante un año, que dará principio el 1 de octubre próximo y terminará el 30 de septiembre de 1920, bajo el tipo de tres mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la secretaría. Si dicha subasta se declarase desierta se celebrará la segunda el 28 del mismo, a igual hora, en el propio local y bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Brea, 9 de septiembre de 1919.—El Alcalde, Domingo Sanz.

Cerveruela.

La plaza de Practicante y barbero de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 del actual: su dotación consiste en 900 pesetas por las igualas vecinales anuales y diez pesetas por la custodia y despacho de las medicinas del botiquín de esta localidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía hasta el día citado, 29 del actual, en que se ha de proveer.

Cerveruela, a 9 de septiembre de 1919.—El Alcalde, Ciriaco Julián.—D. S. M., el Secretario, Pantaleón Terrer.

La Muela.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 1.000 pesetas por Beneficencia y 3.000 por las igualas de los vecinos pudientes, pagadas por trimestres vencidos; la beneficencia de los fondos municipales y las igualas por una Junta de mayores contribuyentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Muela, 7 de septiembre de 1919.—El Alcalde ejercente, Acisclo Mateo Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

D. Esteban Salvo Eraso, Juez municipal Letrado de esta villa, ejerciente funciones del de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en los autos de demanda ejecutiva promovidos en este Juzgado por el Procurador Fructuoso García Ilarri, a nombre y representación de D.ª Luisa Cajal Pascual, contra D. Nemesio Igo Aguerri, sobre reclamación de setecientas nueve pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el inmueble embargado al referido deudor, que figura en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha veintidós de julio último; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las once; teniéndose en cuenta las advertencias que figuran en dicho edicto.

Dado en la villa de Sos, a cuatro de septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Esteban Salvo.—P. H., El Secretario judicial, Cristóbal Almarcegui.